



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 03 ABR 2018

Expte. N° 20.428/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1054-2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución R-N° 0342-2018 se traslada para el día 04 de abril de 2018, a las 9:00 horas, como nueva fecha para llevar a cabo el Concurso de referencia.

QUE los miembros titulares del Jurado y los postulantes inscriptos residentes en esta ciudad, solicitan que el examen se lleve a cabo en el Complejo Universitario de esta Sede Central, en razón de que el Sr. Javier David LIENDRO, único postulante de la ciudad de Tartagal, ha informado mediante nota que se agrega a estas actuaciones, su no presentación al concurso.

QUE mediante Nota de fecha 03 de abril del corriente año, la Dirección de la Sede informa que no tiene objeción alguna para que el concurso se sustancie en la Sede Central de Salta.

QUE en virtud de poder contar con toda la documentación pertinente del concurso y para una mejor organización, se hace necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo el examen, determinándose que el mismo se desarrollará en lugar a determinar de esta Sede Central.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Trasladar para el día 05 de abril de 2018, a las 9:00 horas, como nueva fecha para llevar a cabo el examen del Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el examen del concurso se llevará a cabo en el Complejo Universitario de esta Sede Central, Avda. Bolivia N° 5150 de esta ciudad de Salta, en lugar a determinar.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y a los postulantes inscriptos. Cumplido, siga al RECTORADO a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 03 8 7-2 0 1 8